

DECRETO ALCALDICIO N° 90.-

REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONDICIONES DE RESGUARDO Y USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL EN EMERGENCIA, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

Puerto Williams; 22 de febrero de 2022.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.530 y su Reglamento, del Ministerio de Desarrollo Social;
- El Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 03/02/2022 que designa como Alcaldesa(S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 139, de fecha 10/02/2022, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Aldo Padilla González;
- El Convenio de Transferencia de Datos y Condiciones de Resguardo y Uso del Sistema de Información Social en emergencia entre la Subsecretaría de Servicios Sociales y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 03 de noviembre de 2021;
- La Resolución Exenta N° 070 de fecha 11 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Convenio de Transferencia de Datos y Condiciones de Resguardo y Uso del Sistema de Información Social en emergencia y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Providencia N° 442 12444, de fecha 22/02/2022 que adjunta Resolución Exenta N° 070 de fecha 11 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales y el Convenio de Transferencia de Datos y Condiciones de Resguardo y Uso del Sistema de Información Social en emergencia, de fecha 03 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, se hace necesaria la dictación del respectivo decreto que aprueba el Convenio de Transferencia de Datos y Condiciones de Resguardo y Uso del Sistema de Información Social en emergencia entre la Subsecretaría de Servicios Sociales y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, por este acto, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONDICIONES DE RESGUARDO Y USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL EN EMERGENCIA, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, de fecha 03/11/2021, aprobado por Resolución Exenta N° 070 de fecha 11 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, cuyo texto se entiende incorporado en este Decreto Alcaldicio.

2° IMPÚTESE, el gasto que pueda generar el presente convenio a la cuenta presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ALDO PADILLA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

Adj: **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONDICIONES DE RESGUARDO Y USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL EN EMERGENCIA**, suscrito con fecha 03 de noviembre de 2021.

JCV/ISP/ APG/apg
Distribución:

1. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Dirección de Obras Municipales
9. Archivo Oficina de Partes